

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL. -CHIRIGUANÁ -CESAR. -
QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -**

Al despacho de la señora Juez paso el presente PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO presentado por ALVARO QUINTERO GARZON, por intermedio del DR. CELSO NAYIB AMARIS contra VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ, informándole que se hace necesario fijar fecha de audiencia atendiendo que para la anterior fecha se presentaron problemas de conexión. Ordene.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.

Secretario.

**CHIRIGUANÁ - CESAR, - CHIRIGUANÁ - CESAR, QUINCE (15) DE FEBRERO
DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

AUTO No. 135.

REF: PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO.

DTE: ALVARO QUINTERO GARZON.

APDO: DR. CELSO NAYIB AMARIS.

DDO: VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ.

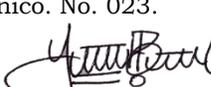
RDO: 20-178-40-89-001-2022-00220-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Veintidós (22) de Febrero de 2024 a las 09:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTÍZ PALENCIA

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL</p> <p>Chiriguana, el 16 de Febrero de 2024. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 023.</p> <p>El secretario:</p> <p> JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.</p>

